

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2140 ESTACIÓN TERMAL CALDES DE BOI, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de "ESTACIÓN TERMAL CALDES DE BOI, S.A." se convocan Junta General Ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrarán en el domicilio social, el Gran Balneario de Caldas de Boí, Barruera (Lérida), el próximo 23 de mayo de 2016, a las 16:00 horas, la ordinaria, y 17:00 la extraordinaria, en primera convocatoria y el día 24 de mayo de 2016, en el mismo lugar a las 16:30 horas, la ordinaria y a las 17:30 horas la extraordinaria, en segunda convocatoria, y de acuerdo con el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, aplicación de resultado, y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de octubre de 2015.

Segundo.- Ruegos y Preguntas.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación del cese de los actuales consejeros, así como de los cargos que tuvieran cada uno de ellos en el seno del Consejo de Administración.

Segundo.- Nombramiento de Consejeros.

Tercero.- La constitución del Consejo requerirá la asistencia de la mayoría de sus componentes, presentes o representados, modificando el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Retribuir el cargo de consejero delegado, modificando el artículo 30 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Aprobación, en su caso de la retribución del consejero delegado para el ejercicio iniciado el 1 de noviembre de 2015.

Sexto.- Ampliación de capital hasta la cifra máxima de cuarenta y nueve mil euros (49.000 €), mediante la emisión de hasta mil nuevas acciones nominativas, números 9.501 al 10.500, de la misma clase y serie, de cuarenta y nueve euros (49 €) de valor nominal cada una de ellas, y con una prima de emisión de mil cuatrocientos cincuenta y un euros (1.451 €) cada una de ellas, esto es, una prima de emisión global de un millón cuatrocientos cincuenta y un mil euros (1.451.000 €), con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente existentes.

El importe del nominal suscrito y la prima de emisión serán satisfechos mediante aportaciones dinerarias y desembolsado con la suscripción, fijándose un plazo que será de 35 días naturales desde la publicación del anuncio en el BORME de la ampliación de capital acordada por la junta general. Y una vez cumplido este

plazo, en el caso que restara capital por suscribir, se abriría un nuevo plazo de 10 días naturales para que los accionistas que hubieran acudido a la suscripción planteada puedan suscribir y desembolsar el resto del capital pendiente de suscribir. Estas acciones se adjudicarán entre los accionistas interesados en la proporción que cada uno tuviera en la sociedad.

Autorización, en su caso, de la suscripción incompleta, para el supuesto que la ampliación no fuera suscrita íntegramente en los plazos fijados, quedando facultado el Consejo de Administración, para fijar la cantidad del aumento y su titularidad, quedando facultado dicho órgano para determinar las condiciones que la Junta no hubiere previsto, hasta conseguir la ejecución del aumento de capital y su consiguiente inscripción registral.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración, de las facultades precisas para ejecutar el aumento de capital acordado por la Junta General de accionistas y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por ésta, al amparo del artículo 267.1 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a efecto la referida ejecución del aumento de capital acordado.

Octavo.- Nombramiento de auditor.

Noveno.- Delegación y facultad a los miembros del Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas, y obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita de conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o envío gratuito de estos documentos de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barruera, 1 de abril de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, Walter Jorge Ankli.

ID: A160017636-1